

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00115-00

DEMANDANTE : COOMULJURIDICOS

DEMANDADO : **FELIX DAVID NISPERUZA ALVAREZ**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante aporó memorial de excusa por incumplimiento a requerimiento ordenado en auto de fecha 30 de agosto hogaño. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto No0738

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia, y en atención a que la parte demandante COOMULJURIDICOS, a través de su representante legal FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, aporó excusa por su comparecencia al despacho el pasado 06 de septiembre hogaño para hacer entrega material del título valor, se le aceptará la excusa presentada y se fijará nueva fecha; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día veintisiete (27) de septiembre de 2021, a las 9: 00 am., como nueva fecha para la recepción presencial del documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada.

SEGUNDO: Anexadas las constancias de rigor y cumplida la diligencia vuelva el proceso al despacho para ordenar su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Código de verificación:

244754aaffc96fd08eff83fb724d5f1afe77577ec75450f7245030da4c0fb66c

Documento generado en 16/09/2021 08:00:31 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**